ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

ADENDA No. 01
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 4181.010.32.1.707-2024

El Departamento Administrativo de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía No. 4131.010.32.1.707-2024, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UNA CENTRAL DE MEDIOS PARA EL APOYO EN EL ÁREA DE LAS COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE MEDIOS Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, MOTIVANDO A LOS CONTRIBUYENTES AL PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, ASÍ COMO TAMBIÉN, INFORMES DE GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA; PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TRIBUTACIÓN, RECUPERACIÓN DE LA CARTERA Y EL RECAUDO DE LA VIGENCIA CORRIENTE DE CALI 2024", procede realizar las siguientes modificaciones a la invitación pública de conformidad con las observaciones recibidas por parte de los interesados.

En primer lugar, se procede a modificar el párrafo segundo del numeral 7.1 Certificaciones de contratos, suprimiendo la exigencia de certificación de estudios de estrategia de comunicaciones, quedando de la siguiente manera:

> "*7.1* ***CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS. (...)***
>
> *El proponente deberá contar con la acreditación de dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso en SMMLV, cuyo objeto contemple la ejecución de las siguientes actividades: producción y divulgación de estrategias de comunicación, Asimismo, la misma certificación deberá acreditar la ejecución de un plan de medios con cubrimiento a nivel nacional, regional y local.(...)"*

En segundo lugar, lo establecido en el numeral 7.2 Personal Mínimo Requerido, de los requisitos técnicos mínimos, se modifica por medio de la presente adenda en virtud de las observaciones recibidas en tal sentido, con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes, quedando establecido de la siguiente manera:

> **"7.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (...)**

El personal mínimo deberá cumplir con las siguientes condiciones:

ROL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
Profesional Junior	Pregrado: Título profesional en Comunicación Social, Mercadeo o Publicidad y afines	Experiencia de mínimo dos (2) años como ejecutivo de cuenta, ya sea en el sector público y/o privado.
Gerente, Asesor o Director.	Pregrado: Profesional en: Comunicación, Mercadeo, Publicidad, Economía o Administración empresas y afines Postgrado: Título de Posgrado en Mercadeo, Publicidad, Comunicación Social, Ingeniería de Mercados y afines	Experiencia de mínimo tres (3) años únicamente como director de proyectos afines al objeto social, con el sector público y/o privado.
Profesional Estratega Digital	Pregrado: Profesional en publicidad, comunicación social, ciencia política., derecho, mercadeo y afines	Experiencia en comunicación digital de mínimo 1 año.

Por último, teniendo en cuenta que se recibió el número mínimo de solicitudes de limitación a MiPymes, se procederá a publicar junto con la presente adenda el respectivo aviso sobre esta limitación y a marcar dicho acto en la sección correspondiente de la plataforma transaccional Secop II.

NOTA: Se tienen por modificados todos los apartes de la invitación y los demás documentos precontractuales referentes al contenido de la presente adenda, los demás numerales de la invitación continúan en la forma prevista.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por el Ordenador del Gasto a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

MARÍA MERCEDES PRADO DAZA
Directora
Departamento Administrativo de Hacienda

Proyectó: Karol Oquendo Carbonell – Abogado contratista – UAG – DAH
Revisó: María Alejandra Giraldo Flórez – Jefe de Oficina UAG - DAH